

12633-15

30 ENE. 1978

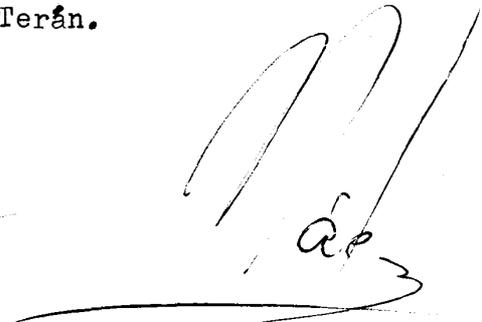
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

INGENERO JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR, en mi calidad de Gerente General de la Compañia "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA" ante usted con los debidos respetos comparezco y expongo:

Presento con este escrito la segunda copia certificada de la escritura No. 1.055 en la que constan la Cesión de Participaciones en la Compañia "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA" - efectuado por el señor Remigio Dávalos Guevara a favor del señor Ing. José Ribadeneira Fernandez Salvador, escritura efectuada en la Notaría Primera del Cantón Quito a cargo del Dr. Wladimiro Villalba V. el 20 de Octubre de 1977; debidamente anotada tanto en la Notaría - Tercera como en el Registro Mercantil.

Dígnese tomar en consideración lo mencionado para los fines legales consiguientes.

Firmo con el Dr. Juan F. Páez Terán.



DR. JUAN F. PÁEZ TERÁN
ABOGADO
Ins. 210 - Quito



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA

" RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA

LIMITADA " OTORGADA POR EL SEÑOR

REMIGIO DAVALOS GUEVARA

A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO

JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR

POR: S/. 609.000,00

EXENTA DE IMPUESTOS

" Escritura número mil cincuenta y cinco.- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete (1.977); ante mí, doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero de este cantón, comparecen: - por una parte, en calidad de cedente, el señor Remigio Dávalos Guevara, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, igualmente por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son casados, domiciliados en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de participaciones, que a celebrarla preceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones sociales de la Compañía " RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA LIMITADA " con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

1 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de -

2 esta escritura en su calidad de cedente el señor REMIGIO DAVA-

3 LOS GUEVARA y como cesionario el Ingeniero José Ribadeneira -

4 Fernández Salvador.- Los comparecientes son ecuatorianos de

5 nacionalidad, mayores de edad, de estado civil casados, domi-

6 ciliados en Quito, hábiles en derecho para obligarse y para -

7 contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES : - A).

8 " RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA LIMITADA " se cons-

9 tituyó en virtud de escritura pública celebrada en Quito ante

10 el Notario doctor Efraín Martínez Paz, con fecha dos (2) de

11 septiembre de mil novecientos setenta y cinco (1.975).- Fue

12 aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compa-

13 ñías con número RL - cero setecientos treinta y siete, de die-

14 cinueve (19) de septiembre de mil novecientos setenta y cinco

15 (1.975), inscrita en el Registro Mercantil bajo el número -

16 setecientos setenta y uno (N° 771), tomo ciento seis (106),

17 de catorce (14) de octubre de mil novecientos setenta y cin-

18 co (1.975).- Esta escritura se halla inscrita en el Registro

19 de la Propiedad de Cuarta Clase, tomo ciento seis (106), con

20 fecha dos (2) de octubre de mil novecientos setenta y cinco

21 (1.975).- B). El señor Remigio Dávalos Guevara es propieta-

22 rio de seiscientos diez (610) participaciones sociales de -

23 un mil sures (S/. 1.000,00) de valor cada una, en el capi-

24 tal de " RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA LIMITADA" tal

25 como consta de la escritura pública de constitución anterior-

26 mente referida.- C). La Junta General de Socios de la Compañía

27 celebrada en Quito el veinticuatro (24) de agosto de mil no-

28 vecientos setenta y siete (1.977), acordó con el consenti -

1 miento unánime de los socios que representan la totalidad del
2 capital social, la transferencia de participaciones sociales
3 que más adelante se expresa del señor Remigio Dávalos Guevara
4 a favor del Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador te-
5 do de conformidad con lo previsto en el literal f) del artí-
6 culo ciento veinte (Artículo 120) de la Ley de Compañías -
7 Codificada.- T E R C E R A .- T R A N S F E R E N C I A -
8 D E P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S .- Con
9 estos antecedentes el señor Remigio Dávalos Guevara transfiere
10 a favor del Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador
11 seiscientos nueve (609) participaciones sociales de las que
12 en propiedad le pertenecen en " RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVA-
13 DOR COMPAÑIA LIMITADA ".- El cesionario declara que acepta la
14 transferencia de estas participaciones sociales por ser he-
15 cha en seguridad de sus intereses.- C U A R T A .- C U A N -
16 T I A , D O C U M E N T O S Q U E S E A G R E G A N ,
17 P E T I C I O N F I N A L A L N O T A R I O .- Esta es-
18 critura es por su naturaleza de cuantía indeterminada.- Usted,
19 señor Notario, se servirá además de las cláusulas de estilo -
20 para la plena eficacia de esta escritura, agregar la certifi-
21 cación conferida por el señor Gerente de la Compañía, la co-
22 pia del Acta de la Junta General y el nombramiento del Geren-
23 te de la Compañía".- -- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda e-
24 levada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
25 otorgantes la aceptan, confirman y ratifican en todas y cada
26 una de sus partes, la misma que está firmada por el señor doc-
27 tor don Juan Fernando Páez Terán, afiliado al Colegio de Abo-
28 gados de Quito bajo el número doscientos diez).- De acuerdo

a lo que dispone el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres (N° 733), del veintidós (22) de agosto de mil -
novcientos setenta y cinco (1.975), publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho (N° 878), del día viernes, veintinueve (29) de agosto del mismo año, esta escritura se halla exenta del pago de toda clase de impuestos.- El Artículo Primero de dicho Decreto dice: " La constitución, aumento de capital, fusión, transformación y, EN GENERAL, las reformas de estatutos de las compañías, estarán exoneradas del pago de timbres y demás impuestos fiscales, del impuesto de registro y sus adicionales y de los timbres de la matrícula de comercio.- El Artículo Cuarto del mismo Decreto dice: "La emisión de títulos o de certificados de acciones y SUS TRASPASOS estará exento de todo impuesto".- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.- (firmado), R. Dávalos G.- Cédula de Ciudadanía número: cero seis - cero cero cero mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.- Cédula Tributaria número: cero cero cinco mil setecientos ochenta y dos.- (firmado), José Ribadeneira F.S.- Cédula de Ciudadanía número: diecisiete - cero ciento veintitrés mil quinientos ochenta y nueve - cinco.- Cédula Tributaria número: cero cero mil setecientos ochenta y siete.- El Notario, (firmado), W. Villalba".- --- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPANIA LIMITADA ".- En la ciudad de Quito, a las cinco de la tarde del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, en el local de la

Compañía ubicado en la calle Toledo número novecientos noventa-
ta, se reunieron los socios de la Compañía señores: Ingeniero
José Ribadeneira Fernández Salvador, propietario de ochocientos
noventa participaciones de un valor de un mil sucres cada
una; y el señor Remigio Dávalos Guevara, propietario de seiscien-
tas/participaciones sociales de la misma clase y valor.-
Actúa como Presidente el señor Remigio Dávalos y en su calidad
de Secretario el Gerente General de la Compañía señor Ingenie-
ro José Ribadeneira Fernández Salvador.- El Secretario informa
hallarse presente y debidamente representado el ciento por
ciento del capital social de la Compañía.- Se declara instala-
da la Junta, y luego de las exposiciones, hechas en ella por
los socios, se aprobaron las siguientes resoluciones con el -
voto unánime del ciento por ciento del capital social.- Uno.-
Se aceptó y aprobó la transferencia de seiscientos nueve par-
ticipaciones del señor Remigio Dávalos Guevara en favor del -
Ingeniero José Ribadeneira Fernández Salvador, al amparo de -
lo dispuesto en el artículo ciento veinte literal f) de la -
Ley de Compañías Codificada.- Por no haber ningún otro asunto
de que tratar, la Presidencia concedió media hora de receso -
para la elaboración del Acta.- Reinstalada la Junta con la a-
sistencia de los mismos concurrentes, se dió lectura del Acta
y se la aprobó por unanimidad.- Se clausura la Junta siendo -
las seis y treinta de la tarde, firmando todos los asistentes
para constancia.- f.f. Ing. José Ribadeneira Fernández Salva-
dor, Remigio Dávalos Guevara.- CERTIFICO que el Acta que an-
tecede es fiel copia del original del Acta de la Junta General
de Socios de " Ribadeneira Fernández Salvador Compañía Limita

1 da" de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y sie

2 te.- Quito, a veinticuatro de agosto de mil novecientos seten-

3 ta y siete, (firmado), José Ribadeneira F. S.- Ingeniero Jo-

4 sé Ribadeneira Fernández Salvador, Gerente General - Secreta-

5 rio".- --- " Certifico en mi calidad de Gerente General de "Ri

6 badeneira Fernández Salvador Compañía Limitada" que la Junta -

7 General de Socios de la compañía celebrada en Quito el veinti

8 cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, autorizó

9 con el voto unánime del ciento por ciento del capital social -

10 de la Compañía la transferencia de seiscientos nueve participa

11 ciones sociales del señor Remigio Dávalos a favor del señor In

12 geniero José Ribadeneira Fernández Salvador, todo de conformi-

13 dad con lo dispuesto en los artículos ciento quince y ciento

14 veinte, literal f) de la Ley de Compañías Codificada.- Quito,

15 a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.-

16 (firmado), Ing. J. Ribadeneira F. S.- Ingeniero José Ribade

17 neira Fernández Salvador, Gerente General".- --- " Quito, oc -

18 tubre veintiuno de mil novecientos setenta y cinco.- Señor In-

19 geniero José María Ribadeneira F.S.- Presente.- De mi conside

20 ración: - Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordi

21 naria de Socios de la Compañía Limitada "Ribadeneira Fernández

22 Salvador, en sesión celebrada el veinte de octubre de mil nove

23 cientos setenta y cinco, eligió a usted por unanimidad, para -

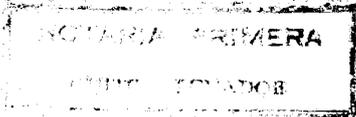
24 el desempeño de la función de Gerente General por el lapso de

25 dos años, con las atribuciones que señalan los estatutos socia

26 les, protocolizados ante el Notario Tercero del cantón Quito,-

27 el dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, escri

28 tura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



[Handwritten signature]

Quito, el catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.- Muy atentamente, (firmado), L. Bertini.- Doctor Leonello Bertini, Secretario de la Junta.- Quito, octubre veintiuno de mil novecientos setenta y cinco.- Considerando el nombramiento de Gerente General de la Compañía Limitada "Ribadeneira Fernández Salvador", que antecede, deje expresa constancia de mi aceptación, en esta misma fecha.- (firmado), Ing. J. Ribadeneira F.S.- Ingeniero José M. Ribadeneira F.S.- " Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil novecientos veintidós del Registro de Nombramientos tomo ciento seis.- Quito, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.- Registro Mercantil, (firmado), Gálvez.- Carlos Gálvez V.- Firma Autorizada.- (Hay un sello en el que se lee: "Registro Mercantil - Quito")".- Enmendado: públicas- Ribadeneira-cinco-Vale.- Entrelíneas: diez-Vale.-

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en cuatro fojas útiles, firmada y sellada, en Quito, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.-

la
aa.

El Notario



[Handwritten signature]

Dr. Vladimiro Villalba
1290490

Z O N : En la escritura de constitución de " Ribadeneira Fernán-

dez Salvador Compañía Limitada", de dos de setiembre de mil
novecientos setenta y cinco, he anotado la cesión de parti-

cipaciones que consta de la presente escritura.-

Quito, Diciembre 15 de 1.977.-

EL NOTARIO TERCERO, -



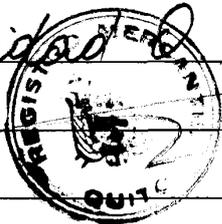
Con esta fecha se ha tomado nota al margen de la Inscripción NUMERO 771 de
catorce de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, folio 3398, Tomo 106
del REGISTRO MERCANTIL, que corresponde a la Constitución de la Compañía de
nominada "RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR COMPAÑIA LIMITADA", sobre la trans-

ferencia de participaciones a que se refiere la presente escritura.- Quito,

a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.* LA REGISTRADA

DORA.

Ribadeneira Fernández
Gálvez



bjl.